



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2023





H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

NÚM. 27 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



RESERVA NÚM. 01238/09

PUBLICACIÓN: 20 DE DICIEMBRE 2023

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 17, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN I Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN: LA **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA **20 DE DICIEMBRE DEL 2023**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:
97/2023 Y 98/2023**



GACETA MUNICIPAL

1. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 97/2023**, DICTADO EN LA **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023**, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; APRUEBA **EL CIERRE DE LOS RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023**. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON DOCE VOTOS A FAVOR Y **DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA Y FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**
2. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 98/2023**, DICTADO EN LA **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023**, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; **MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON DOCE VOTOS A FAVOR Y **DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA Y FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**





GACETA MUNICIPAL

ACUERDO NÚMERO 97/2023

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, Y EN **EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL**, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36, 37, 38 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 17 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES XVIII, XXII, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII, 93, 95 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 307, 327 Y 327 A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 14, 15, 53 FRACCIÓN VIII, 54 Y 55 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 97/2023

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL CIERRE DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL CIERRE DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RELACIÓN DE ACCIONES DEL CIERRE FORTAMUNDF 2023							
CONCEPTO CAPITULO	PARTIDA PRESUPUESTAL	AUTORIZADO	EJERCIDO Y PAGADO A DICIEMBRE	NO EJERCIDO	RECONDUCCIÓN		MODIFICADO
					REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	1412, 1413, 1414, 1415 Y 1416 (APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL)	206,654,184.78	93,179,103.52	113,475,081.26	113,475,081.26	20,320.86	93,199,424.38
MATERIALES Y SUMINISTROS	2461, 2821 (ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PROYECTO JAGUAR)	59,620,510.20					
SERVICIOS GENERALES	3171, 3511 (ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PROYECTO JAGUAR)	66,285,257.97	208,800,000.00	101,221,740.24	101,221,740.24	0.00	208,800,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5111, 5231, 5151, 5651 5911 (ACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PROYECTO JAGUAR)	184,115,972					
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4383 (S.A.P.A.S.E. (CONAGUA Y CAEM)	1,950,000,000	1,164,696,821.50	0.00	0.00	214,696,821.50	1,164,696,821.50
INTERESES GENERADOS				20,320.86			



ARTÍCULO SEGUNDO.- SE ORDENA A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REMITIR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES, (APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL), CON EL RECURSO FORTAMUN 2023, APROBADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIDO A QUE FORMAN PARTE DEL INFORME QUE SE ENVÍA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (OSFEM).

ARTÍCULO CUARTO.- LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, AL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN, PARA CONOCIMIENTO GENERAL. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, EL DÍA **VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO NÚMERO 98/2023

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124 128 FRACCIONES II, XII Y XIV, 129 Y 134; 1, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECCIÓN SEGUNDA, TOMO CCXVI, NÚMERO 83, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DONDE SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; ARTÍCULOS 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, 127, 128 FRACCIÓN IX Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 10, 18, 19 y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285, 286 FRACCIÓN III, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 29 FRACCIONES I Y VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE; 47 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR; **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 98/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE **APRUEBA** EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EN CADA UNA DE SUS FUENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO QUE ASCIENDE A **\$6,776,443,562.92** (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

2022 - 2024



	Municipio:	
	ECATEPEC	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
------------	-------------------------------------	---

		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEX.		No. 0094			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,611,432,718.96	4,622,625,972.98	6,776,443,562.92	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,611,432,718.96	4,622,625,972.98	6,776,443,562.92	
4100	Ingresos de Gestión	1,471,976,710.91	816,455,900.38	1,650,467,185.29	
4110	Impuestos	943,259,268.30	603,128,991.90	914,336,342.44	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	90,361,818.00	56,616,185.37	133,373,421.68	
4140	Derechos	343,522,216.07	106,374,030.35	457,517,150.10	
4150	Productos	11,598,393.59	5,132,140.90	13,356,966.46	
4160	Aprovechamientos	83,235,014.95	45,204,551.86	131,883,304.61	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	5,135,855,038.03	3,806,068,893.87	5,122,375,407.61	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	5,135,855,038.03	3,806,068,893.87	5,122,375,407.61	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	3,600,970.02	101,178.73	3,600,970.02	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,600,970.02	109,275.60	3,600,970.02	

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE **APRUEBA** LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, Y LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2024**, INTEGRADO EN LOS CAPÍTULOS DEL GASTO QUE CORREN AGREGADOS COMO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO, POR UN MONTO DE **\$6,776,443,562.92** (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.):



ARTÍCULO CUARTO. - SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ARTÍCULO QUINTO. - SE **INSTRUYE** A LA TESORERÍA MUNICIPAL **REMITA** AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO SEXTO. - LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** PROVERÁ LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA A LOS **VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤